



**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 145
 SECRETARIA MUNICIPAL**

**REF.: PROGRAMAS COMPUTACIONALES
 DECLARACIÓN DE RENTAS.**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/03/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 19, de fecha 02.03.2018 de Dirección de Administración Y Finanzas;
- Comprobante obligación N°578, de fecha 02/03/2018.
- Cotización Cas Chile informática.
- Certificado propiedad intelectual, por los programas, Honorarios, Patentes y Declaración de Rentas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Cas-Chile, Rut. N° 96.525.030-1, para adquirir implementación, capacitación y puesta en marcha de programas:

-	Area RRHH	Honorarios.
-	Area Rentas	Patentes Comerciales

Los Cuales serán utilizado por las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.29.07.001.000			PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 4.000.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL	\$ 4.000.000.-
--------------	-----------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angélica Filosa Uribe
**ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Johanna Cardenas Vargas
**JOHANNA CARDENAS VARGAS
 ALCALDESA (S)**